FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR Nº: 2023/553457

República de Colombia
Ministerio de Transporte

VIGILADO SuperTransporte

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-106

Cediauto Revisión Técnico Mecánica

900091293 5 - CDA CONTROLAUTOS DE MOSQUERA
CARRERA 5 ESTE No. 15-81 MOSQUERA C/MARCA
Mosquera - (Tel.: 8937830)
Correo electrónico: cdamosquera@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — 2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2023-08-11	Municipio De Madrid	C.C.() NIT(X) C.E.() Nº. 899999325-8	
Dirección	**Teléfono Fijo o Número Celular**	**Ciudad**	
Calle 5 N 4 14	8250028	MADRID	CUNDINAMARCA
Correo Electrónico			
jose.betancourt@madridcundinamarca.gov.co			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
VZA68F	Colombia	OFICIAL	Motocicleta	YAMAHA	XTZ125

Modelo	Nº de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2022	10023646040	2021-08-11	BLANCO NEGRO	GASOLINA	9FKDE0922N2075515

Nº de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
E3Y2E075515	4T	124	102617	1	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
10	SIN CARROCERIA	2024-08-09	SI () NO (X) N/A()	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3,70			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	1,80			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	10,6				klux	no/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	no/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	431	658	N	Eje 1			N				%
Eje 2	565	952	N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	61,9	30	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierdo		N	Sumatoria Derecho		N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
					±	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo ±	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralenti	860	1,78	3,5	%	14,1		%	0,20		%	117	1.300	(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)	NO	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	44,0	º C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	21,0	º C
	Humedad Relativa	49,3	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		$K(m^{-1})$ (rpm)		$K(m^{-1})$ (rpm)		$K(m^{-1})$ (rpm)		$K(m^{-1})$ (rpm)	Resultado		$K(m^{-1})$

(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad º C	Temperatura ambiente	Unidad º C	Humedad Relativa	Unidad %		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto A	Tipo de Defecto B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	2,29 31,7psi	3,20 34,6psi									
DERECHA											

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado **SI** X **NO** __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 167722791
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) **Aprobado** **SI** __ **NO** __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehiculos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

Nº: 553457/000/2023

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 14:05 - Hora de salida: 14:19
Fecha de Vencimiento: 2024/08/11

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases: Marca: RYME, Serie:03080, Marca Banco:CAPELEC, Serie Banco:001797, PEF:0.5, Sonda de Temperatura: Marca: CAPELEC - 3080/EU14126, Pinza de Inducción: Marca: CAPELEC - 3080/EU14127
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: RY GMH 054
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2108A02944
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: 3040
Luxómetro: Marca: TECNOLUX, Serie: 0374
Sonómetro: Marca: CESVA, Serie: T230014
Elevador: Marca: BIKE LIFT, Serie: 07119284

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Analizador de Gases: Programa: gases, Versión: 8.0.0.44
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Luxómetro: Programa: HBT Interface - R, Versión: 1.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Visual: Fabian Mauricio Velasco Calderon
Emisiones: Fabian Mauricio Velasco Calderon
Sonómetro: Fabian Mauricio Velasco Calderon
Frenómetro: Fabian Mauricio Velasco Calderon
Luxómetro: Fabian Mauricio Velasco Calderon

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Carlos Andres Rodriguez Torres

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

---------- F I N D E I N F O R M E ----------